



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 122 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 29 de mayo del 2019

VISTOS:

El informe N° 0241-2019-GSCA-MDCC de fecha 29 de mayo del 2019 emitido por el Gerente de Servicios a la Ciudad y Ambiente, por el cual se presenta el Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales y el Informe N°47-2019-LAP-EA/GAJ-MDCC de fecha 29 de mayo del 2019 de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece que para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" del 15 de diciembre del 2018, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del programa de incentivos a la mejora de la gestión Municipal del año 2019, estableciéndose en su anexo A las metas correspondientes del referido programa que deben cumplir las Municipalidades en las ciudades principales tipo "D", entre las cuales se encuentran la Meta 3- Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.

Que, mediante informe N° 049-2019-DIG-SGGRS-GSCA-MDCC de fecha 28 de mayo del 2019, la Jefe del Departamento de Instrumentos de Gestión, presenta el "Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales" para su aprobación, en el cual se indica que para el cumplimiento de la Meta 3, Actividad 2, es preciso que el plan sea aprobado por Resolución de Alcaldía, lo cual deberá remitirse al Ministerio del Ambiente hasta el 31 de mayo del 2019; asimismo, indica que el presupuesto del Plan está aprobado con la Resolución de Gerencia Municipal N° 098-2019-GM-MDCC Plan de Trabajo – Cumplimiento de Meta 3 – "Implementación de un Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos" del Programa de Incentivos 2019".

Que, mediante informe N° 0241-2019-GSCA-MDCC el Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente cumple con dar conformidad para la aprobación del plan presentado señalando que cumple técnicamente con los parámetros establecidos en las directivas y los instructivos.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 98-2019-GM-MDCC, de fecha 25 de abril del 2019, se aprueba el Plan de Trabajo "Implementación de un Sistema Integrado de Residuos Sólidos Municipales – Distrito de Cerro Colorado, con una partida presupuestal: 5006160 Valorización de Residuos Sólidos Municipales, del PP 0036 "Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Que mediante Informe N°47-2019-LAP-EA/GAJ-MDCC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica se señala que de la normatividad legal expuesta y de lo informado precedentemente, opina que resulta procedente se aprueba el plan de valorización de residuos sólidos orgánicos Municipales, dentro del marco para el cumplimiento de la Actividad 2 de la meta 3 del programa de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal, la cual deberá realizarse a través de resolución de Alcaldía.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y el uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado -2019, para el cumplimiento de la Actividad 2 de la meta 3 "Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales" del Programa de Incentivos de la Mejora de la Gestión Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Todos Somos
CERRO COLORADO
Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa

Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776

Página Web: www.municerroc Colorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe

F-mail: imagen@municerroc Colorado.gob.pe